



## **REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS 2018**

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de rendición de cuentas, la AGR aplicará las fases señaladas en su plan anticorrupción y tendrá como guía primaria el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC–, versión 2018, que incluye un enfoque basado en derechos humanos y paz, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para el desarrollo y control adecuado del ejercicio de rendición de cuentas, la AGR internamente cuenta con un cronograma de trabajo que determina las actividades, fechas y responsables de su ejecución.

Los eventos de rendición de cuentas se realiza en total armonización con lo señalado en el Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano vigencia 2018.

La AGR para la vigencia 2018 programó un evento de rendición de cuentas en la Sede Central Bogotá y 9 rendiciones en las Gerencias Seccionales de la AGR.

Los eventos de rendición de cuentas programados se desarrollarán según el siguiente reglamento:

1. Fechas de realización: Según cronograma establecido, el cual puede ser consultado en:  
[http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca\\_documental/Eventos/Rendicuentas/AGRev-RdC18-Cronograma.pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Eventos/Rendicuentas/AGRev-RdC18-Cronograma.pdf)

2. Lugar y hora: Oportunamente a través de diferentes medios se informaran los sitios y las horas de inicio de los eventos programados.

3. Objetivo General de la Rendición de Cuentas:

Cumplir con la obligación como organismo de control, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor sobre la gestión realizada, los resultados de su plan estratégico institucional, sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

4. Objetivo del presente reglamento

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los grupos de valor (contralorías del país, veedurías de control fiscal, comunidad académica, congreso de la República, Altas Cortes y ciudadanía en general) conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en los eventos de rendición de cuentas de la AGR, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

5. Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

5.1. Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

5.1.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la AGR realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

A partir del 05 de Septiembre de 2018, a través de correo electrónico y físico se enviará la correspondiente invitación a todas las entidades del orden nacional; contralorías del país, veedurías de control fiscal, comunidad académica, Congreso de la República, Magistrados de Altas Cortes, ex auditores y ciudadanía en general; se enviará invitación a más de 1.000 usuarios estratégicos, y medios de comunicación en el país.

A través de la página web también se realizará proceso de invitación a la ciudadanía.

A partir del mes de agosto de 2018 se habilitará un link, en el sitio Web de la entidad:

<http://www.auditoria.gov.co/Paginas/DetalleEvento.aspx?idn=54>; en este enlace se publicará la información relacionada con los eventos de rendición, el cronograma de rendición de cuentas, el presente reglamento, las invitaciones a participar en los eventos, el informe de gestión del periodo que se rinde cuenta, el formato para realizar preguntas, los boletines de prensa, y otras publicaciones relacionadas con el tema.

Desde el 12 de septiembre de 2018 y hasta la realización de los eventos, se fijarán en las carteleras digitales de la AGR, avisos con la invitación a participar en los eventos de rendición de cuentas, en los cuales se indique la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se puede consultar la información relativa a la rendición.

A partir del 12 de septiembre la ciudadanía podrá interactuar a través de las redes sociales con la entidad sobre los temas que desean se traten en la audiencia de rendición de cuentas y sobre explicaciones del informe de gestión que presenta la AGR.

En las redes sociales se le informará a la comunidad cómo participar con propuestas, inquietudes y sugerencias; así mismo, se les indicará el día, sitio y hora de realización de los eventos programados. Las redes sociales están habilitadas de manera permanente.

Adicionalmente, la Auditoría General de la República cuenta con un correo electrónico donde los diferentes grupos de interés y toda la ciudadanía

puede interactuar en lo relacionado con la rendición de cuentas:  
[rendiciondecuentas@auditoria.gov.co](mailto:rendiciondecuentas@auditoria.gov.co)

La audiencia de rendición de cuentas será apoyada en su divulgación a través de la Urna de Cristal administrada por la Presidencia de la Republica.

En los días previos al 02 de octubre, fecha en la cual se realizará la primera audiencia, se publicará en un diario de alta difusión a nivel nacional la invitación a participar en la audiencia pública, indicando la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde pueden consultar los documentos preparados para efectos de la Rendición de Cuentas.

#### 6.1.2. Inscripciones para asistir a los eventos

La inscripción de los ciudadanos e interesados en participar en los eventos de rendición de cuentas de la AGR podrá realizarse a partir de la fecha, a través:

- Página web de la entidad, en el siguiente link:  
<http://www.auditoria.gov.co/Paginas/RegistroEvento.aspx?idn=54>
- A través del siguiente correo electrónico:  
[rendiciondecuentas@auditoria.gov.co](mailto:rendiciondecuentas@auditoria.gov.co)
- Llamando al PBX 3186800 extensiones 1151, 1152, 1156, 1159, 1161, 1162.

#### 6.1.3. Inscripción de preguntas y propuestas

Las contralorías del país, entidades públicas, la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil e integrantes de comunidad en general que deseen formular preguntas a la AGR dentro del marco de la rendición de cuentas pueden hacerlo, a través de:

- Correo electrónico: [rendicióndecuentas@auditoria.gov.co](mailto:rendicióndecuentas@auditoria.gov.co)
- Redes sociales (en Twitter @auditoriagen, instagram @auditoriagen o en Facebook auditoriageneral)
- Página Web [www.auditoria.gov.co](http://www.auditoria.gov.co);
- PBX 3186800 extensiones.

Así mismo, quienes deseen presentar personalmente sus propuestas, observaciones o sugerencias el día de la audiencia pública, deben hacerlo en el FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS publicado en el sitio Web de la AGR.

Los formatos diligenciados se pueden entregar en la sede de la AGR o a través de correo electrónico [rendicióndecuentas@auditoria.gov.co](mailto:rendicióndecuentas@auditoria.gov.co).

Una vez realizadas las inscripciones, la AGR asignará los espacios respectivos de participación dentro de la audiencia. Sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la AGR, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

## 6.2. Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas

### 6.2.1. Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia pública:

Las personas inscritas y que deseen intervenir en la Audiencia deberán presentarse en las fechas y horas programadas para los eventos. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía.

Para acceder al recinto en el que se realizará la audiencia pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

### 6.2.2. Moderador

Para garantizar el orden de la reunión, la AGR designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las intervenciones de los asistentes.

El moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias,

propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

### 6.2.3. Desarrollo de la Reunión

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será liderada por el Auditor General de la República acompañado de todos sus directivos, mediante una presentación que mostrará la tarea realizada durante el primer año de gestión en los procesos misionales y administrativos.

Una vez finalizadas las intervenciones se abrirá el espacio de participación ciudadana de la siguiente manera:

- De ser amplia la participación ciudadana, se escogerán diez preguntas para que el público las formule directamente al Auditor General de la República o a quien el designe.
- Se entregará en el recinto un formato en donde los ciudadanos podrán escribir sus preguntas y dejar una dirección de correo electrónico para que la entidad, con posterioridad a la audiencia, las responda;
- A través de las redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) de la AGR se recibirán preguntas para luego ser resueltas.

Las preguntas y propuestas podrán formularse por medio electrónico en forma previa, o personalmente durante la audiencia, por parte de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente, mediante el envío del formato respectivo, su interés de participar en los eventos de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido. La entidad responderá en los eventos las diferentes preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo.

Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la AGR en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, a través del correo electrónico o del Chat, según el medio a través del cual hayan sido formuladas.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad.

### 6.3. Cierre y evaluación de la audiencia

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de las jornadas de rendición de cuentas, de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la AGR.

Igualmente, al finalizar todos los eventos de rendición programados se realizará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas por parte de la Oficina de Control Interno.

Como resultado de las intervenciones, acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo en la página web.